

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA SEGUROS GENERALES DE EDIFICACIÓN DAEM, UNIDADES EDUCATIVAS Y JUNJI.

HUEPIL, 29 DE MARZO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1269 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
6. El Memo N° 11 de fecha 11 de marzo de 2019, donde solicita realizar proceso de licitación de Seguros generales de Edificaciones de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel, (JUNJI y DAEM).
7. La Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar proceso de licitación de Seguros generales de Edificaciones de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel, (JUNJI y DAEM).
2. La posibilidad de realizar proceso de licitación de Seguros generales de Edificaciones de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel, (JUNJI y DAEM).

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, proceso de licitación de Seguros generales de Edificaciones de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel, (JUNJI y DAEM).
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefe Finanzas DAEM.
 - Coordinadora de Salas cuna Y jardines Infantiles.
 - Encargado de Mantenimiento.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] primas y gastos de seguros y [REDACTED] servicios generales JUNJI.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/IM&R/AMHV/msma

